



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 9878/03.-

INICIADOR: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

EXTRACTO: S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

TERCEROS INICIADORES: RIESCO RAUL ISMAEL.-

DICTAMEN N° 996 / 04 .-

Señor Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto de fs. 47/48, esta Asesoría Letrada sugiere que en la parte dispositiva, en el art. 1º, se suprima la referencia al art. 4º de la NJF N° 934.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones por lo cual, una vez verificada la exactitud de todos los datos, se estará en condiciones de proseguir con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 16 JUN 2004

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-